

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

ACTA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL – RESTITUCIÓN PROVISIONAL ART. 384 NÚM. 8º C.G.P.	
CIUDAD Y FECHA:	PALMIRA (V.), 27 DE JULIO DE 2021
HORA DE INICIO:	09:00 A.M.
HORA FINALIZA:	09:03 A.M.
ASUNTO:	DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL PARA RESTITUCIÓN PROVISIONAL DE INMUEBLE ARRENDADO
JUEZ:	CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
PROCESO:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	JULIANA PATRICIA EUSE MERCADO POR MEDIO DE APODERADO GENERAL JUAN ROBERTO RENGIFO GUTIERREZ
DEMANDADO:	JHON SANDRO ANGULO RODRÍGUEZ
RADICACIÓN:	76-520-40-03-005-2019-00376-00

1.- Control de asistencia: El apoderado judicial de la parte solicitante no asiste a la cita.

No obstante, se allegó al correo institucional escrito del profesional del derecho que asiste a la parte actora en donde manifiesta que desiste de la realización de la diligencia de inspección judicial no será necesaria, por cuanto el arrendatario demandado, desocupó y dejó el inmueble a la deriva.

En virtud de lo anterior el despacho acepta, el desistimiento de la realización de la diligencia programada para este día, de conformidad con el art. 316 del C.G.P., esta decisión se notificará a la parte demandante por estado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina a la hora indicada.

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e222a14f6bd8b54b7a580b7c1c8e4bf9b6220ba94bd655eb0c5c2998a2b5d09**
Documento generado en 27/07/2021 09:11:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>